



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. EPMC-UCP-005-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA EPMC
REQUISITOS MÍNIMOS PARA COTIZAR	<ul style="list-style-type: none">- Tener registrada la actividad (principal o secundaria) en el RUC acorde al pedido.- No es necesario que esté inscrito en el RUP, pero si está inscrito debe estar Habilitado.
FECHA LÍMITE	13 de Julio del 2022; 17H00
LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Compras Públicas de la EPMC (correo electrónico compraspublicas@epmc.gob.ec)

1

CANTIDAD	CPC	UNIDAD	BIEN/SERVICIO
800	3692000110	UNIDAD	<u>CINTA MAGICA INVISIBLE</u> Cinta transparente Para Uso de extracción de improntas
280	3212920146	CARPETA DE 100 HOJAS	<u>PAPEL CARBON NEGRO 1015 gr</u> Papel carbón 1015 gr Color negro Para Uso de extracción de improntas
800	321290418	UNIDAD	<u>RESMA DE PAPEL BOND</u> Papel bond A4 75 gr 210 x 297 mm
500	321290518	UNIDAD	<u>CARTULINA A 4 VARIOS COLORES (INCLUYE 250 BLANCO)</u> Cartulina tamaño A4 Varios colores
7	449142321	UNIDAD	<u>SELLO NUMERADOR AUTOMÁTICO DE 10 DÍGITOS</u> Tipo automático de 10 dígitos Foliador automático
200	321290517	UNIDAD	<u>CARTULINA HILO COLOR BEIGE TAMAÑO A 4</u> Tamaño A4 Color Beige
50	3692000119	UNIDAD	<u>ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ</u> Material resistente Tipo en rollo
200	321290517	UNIDAD	<u>SOBRES DE CARTULINA HILO PARA INVITACION COLOR BEIGE</u> Tamaño: sobre Tipo: Hilo Color Beige
200	3891100174	UNIDAD	<u>ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA GRUESA</u> Color azul Punta gruesa

Dirección: Barrio La Palmira, junto a la vía Salcedo - Mulliquindil Santa Ana.

Teléfonos: (03)-3-700490 Ext 216

Salcedo - Ecuador



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

200	3891100178	UNIDAD	<u>ESFEROGRAFICO COLOR ROJO PUNTA GRUESA</u> Color rojo Punta gruesa
200	3891100176	UNIDAD	<u>ESFEROGRAFICO COLOR NEGRO PUNTA GRUESA</u> Color negro Punta gruesa
20	36990001132	UNIDAD	<u>ALMOHADILLA PARA TINTA</u> Resistente, lavable Tamaño estándar
100	3699000156	CAJA	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</u> Material metálico Tamaño 51 mm
25	3699000153	CAJA	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</u> Material metálico Tamaño 25 mm
100	3699000152	CAJA	<u>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM</u> Material metálico Tamaño 19 mm
1000	321920011	UNIDAD	<u>SOBRES BLANCOS TIPO CARTA</u> Tipo Sobre/tipo carta Color Blanco
240	321991317	UNIDAD	<u>ROLLO DE PAPEL TERMICO 0.75*0.75 MM</u> Tamaño 0.75 x 0.75 mm
30	321530116	CAJA	<u>GRAPAS 23/23</u> Tamaño 23/23

Es importante que en las proformas se especifique el CPC; según la Resolución Nro. RESERCOP-2020-106, Art. 1 “(...) en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá **desglosar** y **enumerar** de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.

Datos para encabezado de Cotizaciones:

Razón Social: Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC
Ruc: 0560040920001
Dirección: Barrio La Palmira
Teléfono: 033700490
Correo: compraspublicas@epmc.gob.ec



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; emitida el 18 de Mayo del 2004 en el Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA con última modificación en el 20 de Marzo del 2017 en el Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; mediante Resolución Externa N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de Agosto del 2016 con reforma del 30 de Enero del 2019; en el CAPÍTULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; Art. 336.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Manual de Buenas Prácticas emitido por el SERCOP y la Supertendencia de Control del Poder de Mercado; en la SECCIÓN II; el objetivo c) Promover la transparencia y evitar las prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación pública y el f) Evitar la discrecionalidad y el direccionamiento en la contratación pública